



## **COPAJU Argentina respalda a la Dra. Marta Pascual**

El Capítulo Argentina del Comité Panamericano de Juezas y Jueces por los Derechos Sociales y la Doctrina Franciscana (COPAJU) expresa su respaldo institucional a la Dra. Marta Elba Pascual ante la denuncia y críticas recibidas por la resolución dictada el día 7 de septiembre del corriente, por la cual dispone suspender preventivamente –por el término de 60 días– la aplicación de la Ley 27.801 en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

Numerosas instituciones, académicos y especialistas se han expedido desde la sanción de la Ley 27.801, formulando cuestionamientos al régimen penal instaurado por la mencionada norma. Se advirtió oportunamente que dicha norma era regresiva, que no respetaba la Observación N° 24 del Comité de los Derechos del Niño, que exhorta a los Estados con edades de punibilidad de 15 o 16 años a no modificarlas ni aumentar el número de delitos comprendidos. Que dicha norma no se ajustaba al artículo 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, que recepciona los Tratados Internacionales de Derechos Humanos; especialmente no respeta los principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niños, las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad (Reglas de la Habana) y las Reglas mínimas de Naciones Unidas para la administración de justicia de menores.

En consecuencia, la resolución de la Dra. Pascual no hace más que cumplir con el deber inexcusable de realizar el control de constitucionalidad, por lo tanto, si existen discrepancias con la misma, estas deben ser canalizadas por las vías recursivas pertinentes y no por un ataque personal a la magistrada.

Como en otras oportunidades expresó este Capítulo, las juezas y los jueces no deben ser cuestionados por el contenido de sus sentencias.

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2026.*

**CÉSAR RAÚL JIMÉNEZ**  
**Coordinador**  
**COPAJU Argentina**

**MAXIMILIANO BENÍTEZ**  
**Secretario**  
**COPAJU Argentina**